

**Informe sobre las actividades desarrolladas en la planeación y habilitación de espacios para las actividades de recuento, incluyendo los problemas identificados y las soluciones que se implementaron.**



**PROCESO ELECTORAL  
SAN LUIS POTOSÍ 2024**



**TU ELECCIÓN  
ES LA FUERZA DE LA  
DEMOCRACIA**

## Presentación

Los cómputos locales, son la suma que realiza cada uno de los 15 Comisiones Distritales (CDE) y 58 Comités Municipales Electorales (CME) de los resultados anotados en las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC) de las casillas en una determinada demarcación territorial, para determinar la votación obtenida de los cargos a elegir. Constituyen una etapa fundamental en el desarrollo de los procesos electorales, toda vez se conciben como un procedimiento legal que permite transparentar y generar certeza de los resultados de las elecciones.

En el marco de la celebración del Proceso Electoral Local 2024 (PEL 2024), el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC) a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), desarrollo distintas actividades con la finalidad de preparar los distintos escenarios que pudieran presentarse derivado del recuento de los paquetes electorales, rindiendo de esto los informes correspondientes ante el Consejo General<sup>1</sup>.

Una vez celebrada la Jornada Electoral del 02 de junio de 2024, en Sesión Extraordinaria del martes previo a la sesión de cómputos municipales y distritales, como parte del orden del día, las Presidencias de los CDE y CME presentaron el análisis sobre el estado que guardan los paquetes electorales y las actas de escrutinio y cómputo de las casillas instaladas del día de la jornada electoral, en función de aquellas que fueron susceptibles de ser sometidas a recuento, habilitando los espacios necesarios para la instalación de grupos de trabajo para la realización de estas actividades.

Conforme a lo anterior, el presente informe tiene la finalidad de dar cuenta de la planeación para la habilitación de espacios para las actividades de recuento, en el que se incluye algunas de las problemáticas detectadas en los distintos contextos

---

<sup>1</sup> INFORME DE PLANEACION Y HABILITACION DE ESPACIOS PARA CÓMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024, disponible en: [https://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/18\\_%20Informe%20de%20Planeaci%C3%B3n%20y%20Habilitaci%C3%B3n%20Espacios%20Computos%20Distritales%20y%20Municipales.pdf](https://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/18_%20Informe%20de%20Planeaci%C3%B3n%20y%20Habilitaci%C3%B3n%20Espacios%20Computos%20Distritales%20y%20Municipales.pdf)

que atraviesan los organismos electorales desconcentrados y las soluciones que se implementaron.

## **Actividades de planeación**

De conformidad con lo establecido en la Ley Electoral del Estado, los CDE y CME deben quedar instalados a más tardar el último día del mes de enero del año de la elección. En ese sentido, este Organismo Electoral, por conducto de las Direcciones Ejecutivas de Administración y Finanzas, de Organización Electoral y el Comité de Adquisiciones y Arrendamientos llevo a cabo un procedimiento para la ubicación, contratación y acondicionamiento de los inmuebles tomando en consideración lo dispuesto en los Anexos 5 y 17 del Reglamento de Elecciones (RE).

Para la selección de los inmuebles que fueron habilitados como oficinas de los CDE y CME, se consideraron los espacios necesarios para el ejercicio de las funciones electorales que serían desarrolladas por las distintas áreas del órgano desconcentrado, resaltando la instalación de la bodega electoral, espacio para la sala de sesiones, recepción de paquetes electorales, espacios para instalar los grupos de trabajo y puntos de recuento necesarios en caso de recuento parcial o total en la sesión de cómputo de la elección o elecciones que correspondan.

Posteriormente, en cumplimiento a las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales y al apartado 1.1 de los Lineamientos que regulan las sesiones de Cómputos; se solicitó a los CDE y CME a través de una ficha técnica el informe sobre los espacios que se habilitarían para el desarrollo de los cómputos municipales, así como la previsión de los diversos escenarios de recuento, considerando un escenario extremo.

Con base en dicha planeación, las y los integrantes de los Organismos Desconcentrados, tuvieron la oportunidad de visualizar la ubicación de los espacios que serían considerados para la instalación de grupos de trabajo en caso de tener un recuento total de paquetes. En este sentido una vez recopilada la información se formuló el "Informe de planeación y habilitación de espacios para cómputos distritales y municipales del proceso electoral local 2024" mismo que en cumplimiento a las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de

los cómputos en las elecciones locales, fue presentado en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2024 ante el Consejo General del CEEPAC.

## **Habilitación de Espacios**

En fecha 15 de abril del 2024, los organismos Electorales desconcentrados aprobaron los acuerdos para la habilitación de espacios para la realización del cómputo municipal o distrital ante los distintos escenarios de recuento parcial o total para el proceso electoral local, de conformidad con lo establecido en el artículo 389, numeral 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

## **Problemáticas detectadas y soluciones implementadas en la planeación de los espacios que serían habilitados para el recuento de la votación se identificaron las siguientes:**

1. El tiempo prolongado de actuación por parte del Comité de Adquisiciones y Arrendamientos, a efecto de emitir una determinación respecto al inmueble seleccionado. Esto generó que algunas de las opciones óptimas fueran perdiéndose, toda vez que los arrendatarios formalizaron contratos con diversos arrendadores.
2. Cambios de sedes por temas relacionados con la inseguridad (casos aislados). Durante la preparación de la jornada electoral se advirtieron dos situaciones particulares (CDE 07 y CME Tamasopo) que constituyeron la necesidad de efectuar cambios de los inmuebles que inicialmente se establecieron como sedes de los organismos.
3. Infraestructura vial incompatible con el desarrollo de las actividades por parte de los organismos. Durante la preparación de la jornada electoral, se suscitó una situación extraordinaria respecto al espacio en el que fue instalado la CDE 05, toda vez que, por parte de la administración pública municipal se comenzaron a realizar trabajos de adecuación vial al exterior del inmueble, ocasionando la interrupción del flujo vehicular y de servicios de agua. Lo anterior implicó la búsqueda reactiva de una sede alterna, así como la planeación respecto al traslado de los paquetes electorales.





4. El proceso electoral local 2024 implicó un reto en el tema de integración de los 73 organismos electorales desconcentrados, puesto desde la emisión de la convocatoria, se observó la baja participación por parte de la ciudadanía para constituirse en autoridades electorales. Aunado a lo anterior, el número de renunciaciones presentadas y sus respectivas sustituciones sobrepasó el número de personas que integraban las listas de reserva en algunos municipios. Lo anterior tuvo una afectación directa en el número de Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento a instalarse, no obstante, de conformidad con las capacitaciones de cómputos distritales y municipales impartidas, los OED adecuaron el número de GT y PR para concluir en el tiempo establecido.

### **Propuestas de mejora**

1. Adecuar el procedimiento empleado para la contratación de inmuebles considerando términos breves para su materialización
2. Considerar zonas de riesgo en zona urbana, así como problemáticas de seguridad al interior del Estado. En su caso, solicitar el auxilio de la fuerza pública para el patrullaje permanente de los sitios de atención primordial.
3. Monitoreo de noticias respecto a las obras públicas que pudiesen afectar la ubicación de los OED.
4. Integración de listas de reserva considerables en cada uno de los organismos electorales desconcentrados que refuercen las bajas presentadas en cualquier momento importante de la organización.